

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "DIVINO MOGSTRO"

SECUNDARIA

CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2025





Noviembre del 2024

COMUNICADO

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y PEDAGÓGICAS A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2025, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "DIVINO MAESTRO"

La Promotoría, Directivos, Personal Docente y Administrativo, de la institución educativa "Divino Maestro" de la ciudad de Puno, previo cordial y afectuoso saludo, hacen llegar a usted y familia, los mejores deseos de una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo 2025. De conformidad a la Ley N° 26549, Ley de los centros educativos Privados, y Decreto de Urgencia N° 002-2020, que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicio educativo de Educación Básica de Gestión Privada, y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas; garantizar que el servicio educativo brindado por las instituciones, contribuyan al cumplimiento de los fines de la Educación Peruana y a la efectiva tutela del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del territorio nacional; modificación de los art. 3,4,7,13,14,16,17 y 21 de la Ley N° 26549 Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de instituciones educativas de Educación Básica ponemos de vuestro conocimiento la información en forma veraz, suficiente, apropiada y oportuna a los padres de Familia o Apoderados se pone a disposición y conocimiento de toda la comunidad educativa mediante el presente documento las condiciones a las que se ajustará la prestación del servicio educativo del año académico 2025, estableciendo la siguiente estructura de costo teniendo en cuenta el criterio de razonabilidad, proporcionalidad, costos fijos y variables, así como las disposiciones que establece el MINEDU para el desarrollo del año escolar 2025.

I. CONDICIONES ECONÓMICAS AÑO ACADÉMICO 2025

- a) EL REGLAMENTO INTERNO ACTUALIZADO:
 - Se adjunta a la presente en el anexo Nro 1.
 - Ingresar a la página www.lapre.edu.pe (DESCARGAR)

b) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA:

Nivel Secundaria S/ 350.00

c) EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS:

: 00:5110 / to:::100:				
NIVELES	PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL	CUOTA MENSUAL CON DESCUENTO (*)	VIRTUAL	
Secundaria	S/ 420.00	S/ 400.00	S/ 350.00	

^(*) la cuota de descuento se aplica para pagos puntuales.

d) OPORTUNIDAD DE PAGO:

- CUOTA DE INGRESO: Es el pago único que realiza el Padre de Familia al momento que la familia ingresa como nueva a la institución. Se cancela a los 15 días de haber recibido la respuesta positiva de otorgamiento de vacante. Este periodo puede variar si el ingreso se otorga días previos al inicio del año escolar al producirse una oportunidad de vacante. Cabe mencionar que en caso la familia optará por el retiro de la institución, su devolución se regirá de conformidad a lo dispuesto en el D.S. Nº 005-2021-MINEDU (Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica).
- MATRÍCULA: El pago de matrícula lo realizará del 01 de enero al 28 de febrero de acuerdo al cronograma del proceso de matrícula.
- **PENSIONES:** El último día de pago de las pensiones se cumple cada fin de mes cuyo cronograma se establece en la tarjeta de pagos. Durante el año escolar 2025, se considera el pago de 10 cuotas mensuales (marzo a diciembre), según cronograma.



MODALIDAD DE PAGO DEL COSTO DEL SERVICIO:

N°	MESES	DÍAS
1	Marzo	Del 25 al 31
2	Abril	Del 25 al 30
3	Mayo	Del 25 al 30
4	Junio	Del 23 al 30
5	Julio	Del 25 al 31
6	Agosto	Del 25 al 29
7	Setiembre	Del 26 al 30
8	Octubre	Del 25 al 31
9	Noviembre	Del 24 al 28
10	Diciembre	Del 26 al 30

- INTERÉS MORATORIO: El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.
- POSIBLES AUMENTOS: El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2025 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.
- DESCUENTO ESPECIAL POR PRONTO PAGO VOLUNTARIO: Para los padres que deseen realizar pronto pago voluntario del costo total del servicio educativo se aplicara el 5% de descuento en el costo total del servicio el cual debe realizarse hasta el mes de abril.

IMPORTANTE: Para que el descuento sea aplicable debe realizarse hasta el mes de abril y es solo para modalidad presencial.

En caso de incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza en los plazos determinados en el cronograma de pagos, el representante legal del estudiante, abonará el íntegro de las pensiones de enseñanza establecido en el presente documento.

NOTA: El desarrollo de las experiencias de aprendizaje (presencial, semipresencial o virtual) es desarrollada de acuerdo a lo que disponga el ministerio de educación.

e) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO:

Nivel Secundaria S/ 400.00

f) BENEFICIOS PARA PADRES DE FAMILIA QUE MATRICULAN POR PRIMERA VEZ A MÁS DE DOS HIJOS EN LA I.E

Teniendo en cuenta que el costo normal de matrícula por estudiante es de trescientos cincuenta soles (S/ 350.00) quedo establecido lo siguiente:

PAGO DE MATRICULA CON DSCTO POR HERI	MANOS
S/ 350.00	•

Los descuentos por hermanos solo se aplicarán en la matricula, el costo del servicio será según corresponda. El registro para aplicar al descuento en la matricula es del 01 de enero al 28 de febrero 2025

g) LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

NIVEL SECUNDARIO:

AÑO	2020	2021	2022	2023	2024
PENSIONES	S/. 200.00	S/. 200.00	S/ 320.00	S/ 340.00	S/ 400.00
MATRICULA	S/. 250.00	S/. 250.00	S/ 270.00	S/ 300.00	S/ 300.00
CUOTA DE INGRESO	S/. 250.00	S/. 250.00	S/ 250.00	S/ 300.00	S/ 350.00

h) DE LA RETENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.

La Institución Educativa Privada "Divino Maestro" tiene la potestad de retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados, de conformidad al numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas (D.S. 005-2021-MINEDU).



II. PROCESO DE MATRÍCULA

a) MATRICULA:

La matrícula es un contrato implícito, de un año de duración, entre el Padre de Familia y el colegio, donde se compromete a brindar la educación durante el año respectivo. El Padre de Familia, al matricular a su hijo(a) acepta el Reglamento Interno y las normas específicas existentes y se compromete al pago puntual de las pensiones. Cada año el contrato de matrícula es libre por ambas partes.

b) REQUISITOS DE LA MATRICULA (ALUMNOS CON N.E.E.)

La matrícula se realiza en las fechas establecidas por el colegio y por la madre, padre o apoderado del estudiante en forma PRESENCIAL.

Son requisitos para la matrícula:

- Presentar solicitud a Dirección pidiendo vacante de Matrícula
- Constancia de No Adeudo (del centro educativo de procedencia)
- Certificados de Estudios Originales (firmados y sellados), generadas por el SIAGIE.
- Ficha única de matrícula generada por el SIAGIE.
- Constancia de Matricula del SIAGIE
- Informe de Progreso del Aprendizaje del estudiante del Siagie
- Certificado de discapacidad o certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado que acredite la discapacidad.
- Edad cumplida hasta el 31 de marzo.
- · Partida de nacimiento original
- Copia de DNI del alumno(a) (ampliada y actualizada).
- Copia de DNI de los padres (ampliada y actualizada).
- Cancelar la cuota de matrícula, según cronograma de pagos.
- Llenar los documentos de matrícula 2025 y presentarlos FIRMADOS en ORIGINAL en la Institución Educativa.

c) REQUISITOS DE LA MATRÍCULA (ALUMNOS REGULARES)

La matrícula se realiza en las fechas establecidas por el colegió en forma VIRTUAL O PRESENCIAL. **Son requisitos para la matrícula:**

- No adeudar pensiones de enseñanza del año anterior.
- Haber cumplido con los compromisos asumidos (conductual, académico y económico) en el año anterior.
- Cancelar la cuota de matrícula, según cronograma de pagos.
- Llenar los documentos de matrícula 2025 y presentarlos FIRMADOS en ORIGINAL (Ilenarlos con letra legible) en la Institución Educativa

d) REQUISITOS DE LA MATRICULA (ALUMNOS INGRESANTES)

La matrícula se realiza en las fechas establecidas por el colegio y por la madre, padre o apoderado del estudiante en forma PRESENCIAL.

Son requisitos para la matrícula:

- Presentar solicitud a Dirección pidiendo vacante de Matrícula
- Constancia de No Adeudo (del centro educativo de procedencia)
- Certificados de Estudios Originales (firmados y sellados), generadas por el SIAGIE.
- Ficha única de matrícula generada por el SIAGIE.
- Constancia de Matricula del SIAGIE
- Informe de Progreso del Aprendizaje del estudiante del Siagie
- · Certificado de discapacidad o certificado médico emitido por un establecimiento de salud
- autorizado que acredite la discapacidad.
- Edad cumplida hasta el 31 de marzo.
- Partida de nacimiento original
- Copia de DNI del alumno(a) (ampliada y actualizada).
- Copia de DNI de los padres (ampliada y actualizada).
- Cancelar la cuota de matrícula, según cronograma de pagos.



- Llenar los documentos de matrícula 2025 y presentarlos FIRMADOS en ORIGINAL (Ilenarlos con letra legible) en la Institución Educativa.
- Solicitar en la dirección de la Institución Educativa la Resolución de Traslado.

e) PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE ESTUDIANTE:

Las familias interesadas por una constancia de vacante de (1° a 5° de secundaria) deben tener en cuenta que:

- Las vacantes se originan cuando algún alumno se retira.
- No se aceptan traslados durante el año escolar

Adicionalmente se solicitará:

- Libreta de notas o Informe de Progreso del año anterior.
- Ficha de Matrícula del SIAGIE
- Constancia de no adeudo del colegio de origen

f) DE LA RATIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA

- Se realizará la ratificación de la matrícula a los apoderados que:
 - Hayan cumplido con los compromisos firmados con el Colegio (asistencia a citaciones, reuniones de padres de familia, pago puntual de los servicios educativos, compromisos asumidos sobre la conducta de sus menores hijos, entre otros).
 - Finalizando el año en curso, hasta el 31 de diciembre, hayan cancelado todos los servicios educativos sin haber acumulado deudas del año en curso o anteriores.
 - Paguen la cuota de matrícula del siguiente año lectivo, de acuerdo al cronograma de pagos.
- Los padres de familia deberán comunicar al Colegio, la renovación de la matrícula de su menor(es) hijo(s) para el próximo año escolar, dentro de los noventa (90) días calendario anteriores al término del año escolar.
- En caso de que no se pague la matrícula del siguiente año lectivo dentro de la fecha indicada, el Colegio considerará que el estudiante, no está matriculado en el Colegio y podrá disponer de su vacante. En caso se regularice el pago con posterioridad y exista vacante disponible, el estudiante volverá a tener calidad de matriculado.
- g) PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS: Proceso de Matrícula Regular y Proceso De Matrícula Excepcional, en observancia a la RM Nro. 587-2023-MINEDU y Oficio Múltiple Nro. 0017-2023-MINEDU/VMGI-DIGC, que da a conocer el instructivo para el Proceso de Matrícula 2025.

h) FECHA DE MATRÍCULA:

NIVEL	FECHA	
Todos los Niveles	Del 01 enero al 21 de febrero de 2025	
Matrícula Extemporánea	24 y 26 de febrero de 2025	

Matrícula Extemporánea: Los padres de familia que deseen acceder a matricular en esta fecha, deberán haber enviado su solicitud a la Dirección en fechas que corre la matrícula ordinaria. Dicha solicitud debe especificar la razón por la que piden esta condición y la deben enviar al correo: divinolapre2021@gmail.com *Después de esta fecha, la institución tendrá potestad para disponer de la vacante*.

III. NUMERO DE VACANTES DISPONIBLES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2025

a) CUADRO DE VACANTES NIVEL SECUNDARIA:

1RO	2DO	3RO	4TO	5TO
23	8	2	2	5
2 NEE				



IV. EL PLAN CURRICULAR DE CADA AÑO LECTIVO:

1) DATOS GENERALES DE LA IE:

1.1. Dirección Regional de Educación : Puno1.2. Unidad de Gestión Educativa Local : Puno

1.3. Modalidad : Educación Básica Regular

1.4. Ciclo : VI y VII

1.5. IE. Privada : "DÍVINO MAESTRO"
1.6. Código modular : SECUNDARIA - 1024157
1.7. Dirección : Av. Titicaca Nro. 340

1.8. Directora : Prof. Deydania Hermas Guevara Guerra

2) IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.1. ¿Quiénes somos?

Somos una Institución Educativa Privada "Divino Maestro", que brindamos una educación holística, integral de calidad a estudiantes de la ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno del departamento de Puno, nuestros estudiantes hablan la lengua castellana y provienen de familias dedicadas a diversas actividades laborales económicas.

2.2. ¿Cuál es nuestra Misión?

Formar holísticamente a los estudiantes de Educación Secundaria en función a los cambios científicos y tecnológicos, acordes a las exigencias de la sociedad moderna; con énfasis en la práctica de valores, disciplina, liderazgo y superación personal para propiciar la adquisición de conocimientos, competencias y aptitudes que permitan acceder a niveles superiores de formación profesional; para contribuir al desarrollo local, regional y nacional, como producto de su ulterior formación profesional.

2.3. ¿Cuál es nuestra Visión?

Ser una Institución Educativa Privada de excelencia académica que promueve una formación holística en los estudiantes de Educación Secundaria que permita acceder a niveles superiores de formación profesional, con calidad humana, acreditada y reconocida por los padres de familia y la sociedad, con prestigio en la región y el sur del país.

3) OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS:

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Promover y desarrollar una educación en principios y valores, con actitud crítica, reflexiva, trabajo creativo e integración familiar.
- Planificar, implementar, ejecutar y evaluar el currículo diversificado que responda a las necesidades e intereses de los estudiantes.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Rediseñar permanentemente los procesos de la gestión directiva, académica, administrativa y de la comunidad de tal manera que se establezca una estructura organizacional acorde a las necesidades.
- Contribuir a que el educando logre un desarrollo integral, afectivo, psicomotor, intelectual y axiológico que le permitan liderar procesos de cambio y contribuir con la reconstrucción de la sociedad para hacerla más justa y equilibrada.
- Propiciar el ambiente y los espacios necesarios para que el estudiante desarrolle la creatividad, imaginación, curiosidad y el espíritu de investigación.
- Realizar jornadas de capacitación docente mediante convenios y reuniones de interaprendizajes (GIAS).



3.3. METAS:

	J.J. WIETAJ.		
	OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADORES	METAS
>	Mejorar el logro de l	1. Incremento del número o porcentajes de	Al 2025 incrementar al
	aprendizaje de las y los estudiantes en atención a las demandas del entorno y las necesidades intereses de aprendizaje según el grado. Reducir el % de estudiantes ubicados en el menor nivel de desempeño en la ECE, para garantizar el logro de aprendizajes de calidad recurriendo a novísimas estrategias metodológicas.	estudiantes que obtienen un nivel de logro destacado en las evaluaciones que genera la institución I.E 2. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro en inicio las evaluaciones que genera la propia I.E. 3. Incremento del número o porcentajes de estudiantes que lograr nivel satisfactorio en evaluaciones estandarizadas en que participe la IE.	60% en logro satisfactorio de la evaluación censal en comprensión lectora, matemática, ciencias sociales y tecnología.

4) PROPUESTA PEDAGOGICA:

De acuerdo a los objetivos de la educación peruana establecidos por la Ley General de Educación no. 28044 artículo 9 y tal como se expresa en la misión y visión de la institución, el objetivo primordial de nuestra propuesta educativa es la formación integral de los estudiantes basada en principios y valores sagrados, para desarrollar talentos competentes, integrales y competentes para promover la transformación social. La institución educativa privada "Divino Maestro" proporciona un modelo de aprendizaje para los propios estudiantes, donde los estudiantes construyen su propio aprendizaje utilizando estrategias innovadoras basadas en la investigación, teniendo en cuenta el ritmo y el estilo de aprendizaje. propia identidad cultural y desarrollo personal adoptando una actitud crítica, valorativa, creativa, cuestionadora y reflexiva. El desempeño es una descripción concreta del nivel de desarrollo de competencias de un estudiante (estándares de aprendizaje) que se puede observar en una serie de situaciones o contextos diferentes.

DURACIÓN: El año académico escolar se realizará a partir del 03 de marzo hasta el 23 de diciembre 2025, en el nivel secundario más de 1600 horas efectivas.

6) PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:

Son condiciones esenciales para la implementación del currículo, sustentar el plan de estudios la práctica docente y el logro de aprendizaje con el compromiso de garantizar una educación holística para mejorar la calidad en nuestra Institución Educativa.

- Estudiante protagonista de su aprendizaje: El centro y referente fundamental de nuestra propuesta pedagógica es el estudiante. Consideramos que el estudiante debe ser el protagonista de la tarea educativa y el responsable de su propio proceso de aprendizaje.
- Aprendizaje por competencias: Nos proponemos pedagógicamente el desarrollo integral de los estudiantes, poner énfasis en el desarrollo de competencias y el logro de los estándares y todas las áreas del currículo están orientadas al desarrollo y consolidación de sus competencias.
- Aprendizaje para la diversidad e inclusión: Cada estudiante tiene un ritmo y estilo
 de aprendizaje diferente que requieren una ardua labor educativa. La flexibilidad de
 nuestro currículo y métodos de enseñanza responden con pertinencia a las
 necesidades y características de los estudiantes y de los diversos contextos sociales y
 culturales favoreciendo la inclusión para atender la diversidad.
- Significación del aprendizaje: Este aprendizaje se concreta cuando el docente elige situaciones o contenidos de aprendizaje contextualizado en la experiencia del



estudiante, que permite un acercamiento a la realidad, con la finalidad de interactuar y establecer relaciones entre lo que se sabe y los nuevos aprendizajes.

7) PLAN CURRICULAR:

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL SECUNDARIO

NIVEL		ED ED	UCACIÓ			4
CICLOS		VI		VII		
G	RADOS	1°	2°	3°	4°	5°
	Matemática	Χ	Х	X	X	X
	Comunicación	X	Х	Х	X	X
	Ciencias sociales	Х	Х	Х	Х	Х
	Ciencia y tecnología	Х	Х	Х	Х	Х
Áreas curriculares	Educación física	Х	Х	Х	Х	Х
	Educación religiosa	Х	Х	Х	Х	Х
	Arte y cultura	Х	Х	Х	Х	Х
	Educación para el trabajo	Х	Х	Х	Х	Х
	DPCC	Х	Х	Х	Х	Х
	Inglés	Х	Х	Х	Х	Х
	Tutoría y orientación educativa	Х	Х	Х	Х	Х

Nota: El presente plan de estudio podrá ser modificado en estricta observancia a la normatividad que emite el Misterio de Educación.

8) ÁREA Y COMPETENCIA

ÁREA	COMPETENCIAS NIVEL SECUNDARIO DE 1RO, 2DO, 3RO, 4TO Y 5TO
DESARROLLO PERSONAL Y	Construye su identidad
CIUDADANÍA Y CÍVICA	2. Convive y participa democráticamente
	Construye interpretaciones históricas
CIENCIAS SOCIALES	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
	Gestiona responsablemente
EDUCACIÓN RELIGIOSA	 Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, diga, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas
	2. Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con Dios.
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	Gestiona proyectos de emprendimiento económico y social
	 Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
EDUCACIÓN FÍSICA	Asume una vida saludable
	 Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.
_	Se comunica oralmente en lengua materna
COMUNICACIÓN	Lee diversos tipos de textos escritos
	Escribe diversos tipos de textos
ARTE Y CULTURA	 Aprecia de manera critica manifestaciones artísticas culturales
ARTE I GOLTORA	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
_	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
INGLÉS	Lee diversos tipos de textos en ingles con lengua extranjera
	 Escribe diversos tipos de textos de inglés como lengua extranjera
	Resuelve problemas de cantidad
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
IVIATEIVIATIOA	3. Resuelve problemas de movimiento, forma y localización
	 Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
	 Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2. Explica el mundo natural y artificial en base a conocimientos sobre los seres
	vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo



	 Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno
10 ÁREAS	29 COMPETENCIAS
COMPETENCIAS	4. Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.
TRANSVERSALES	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma

NOTA: Las capacidades, desempeños y estándares de aprendizaje están contextualizados en el PCI Institucional.

V. METODOLOGÍA:

LINEAMIENTOS SOBRE LA METODOLOGÍA

El objetivo del enfoque holístico y metódico de la institución educativa privada "DIVINO MAESTRO" es promover la participación directa de los estudiantes, que sea activa y rica en experiencias. Debido a que facilitan el aprendizaje, requiere mucha creatividad por parte del docente y fomenta el trabajo personal y social. Permite a los estudiantes participar en el autoestudio, el análisis bibliográfico y la experiencia académica, siempre teniendo en cuenta sus propias habilidades y estilo. Los formatos sociales fomentan el aprendizaje mutuo a través del trabajo en equipo en pequeños grupos o sesiones plenarias en el aula. Las instituciones educativas tienen en cuenta los principios interdisciplinarios e interdisciplinarios en sus métodos. La interdisciplinariedad requiere la integración de aprendizajes diversos, y la interdisciplinariedad impulsa el aprendizaje interdisciplinario según nuestras recomendaciones de enseñanza, que incluyen cuatro elementos interrelacionados.

• EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

Este es un proceso metódico para desarrollar competencias en diferentes áreas del currículo del nivel secundario. En este sentido, el papel de los docentes es muy importante, ya que deben analizar cuidadosamente la progresión y secuencia de los métodos competenciales en sus planes de estudio para guiar en consecuencia el camino de aprendizaje del estudiante, de modo que el desempeño elegido se convierta en nuestro objetivo. Su progresividad y previsibilidad del cumplimiento de los criterios.

LA METACOGNICIÓN

Es un método o método de modelación que utiliza un docente para ayudar a sus alumnos a aprender estrategias para comprender, autorregular y evaluar sus propias habilidades cognitivas. Nuestra hipótesis es que, si nuestros estudiantes son conscientes de sus procesos cognitivos, controlan las estrategias y evalúan su desempeño, su rendimiento académico mejorará significativamente. Este proceso metacognitivo es transversal, por lo que ocurre durante todo el desarrollo del aprendizaje humano, en todos los momentos del aprendizaje.

• EL APRENDIZAJE COLABORATIVO

Estudiantes y profesores interactúan en el aula para lograr sinergia entre ellos, posibilitando el aprendizaje, desarrollando el liderazgo y creando una verdadera comunidad de aprendizaje. Para ello hemos elegido un método positivo que nos aporta elementos tan básicos tanto en la planificación de las clases como en el propio proceso de aprendizaje, como son: Interdependencia positiva, interacción fomentadora cara a cara, responsabilidad personal, habilidades interpersonales y en grupos pequeños y el procesamiento por el grupo.

EL CLIMA Y ESPÍRITU DE FAMILIA

Es considerado la plataforma o ambiente en la que las diferentes áreas curriculares pueden sembrar sus aprendizajes. Es el sello que le imprime cada docente formado en la pedagogía. Es la construcción del clima de familia en el aula que permite dar el diálogo de cultura y ciencia.

SISTEMA PEDAGÓGICO DEL PLAN CURRICULAR

El Sistema Pedagógico del Plan Curricular de la Institución Educativa Privada "DIVINO MAESTRO", se contextualiza en el Plan Curricular Diviniano y en el Currículo Nacional aprobado por R.M. N°281-2016- MINEDU. Y en la nueva Programación Curricular aprobado por R.M. N° 649-2016-MINEDU, guardando relación con las necesidades e intereses de los niños, niñas, púberes y adolescentes.

El sistema en referencia, es un conjunto de herramientas curriculares que articulados sistemáticamente facilitan el logro efectivo de aprendizajes de manera coherente y la tarea pedagógica de los docentes, su implementación y desarrollo involucra a todos los integrantes de la comunidad educativa Diviniana: estudiantes, educadores (personal docente y no docente) y padres de familia.



Asimismo, organiza y establece las interrelaciones de las diversas herramientas curriculares o componentes curriculares, definiendo los procedimientos para el diseño y ejecución, evaluación y retroalimentación de la planeación curricular a nivel institucional.

COMPONENTES DEL SISTEMA PEDAGÓGICO DEL PLAN CURRICULAR

Los componentes básicos del Sistema Pedagógico del Plan Curricular Son:

- Objetivos
- Enfoques
- Capacidades
- Competencias
- Estándares de aprendizaje
- Desempeños
- Metodología
- Evaluación formativa

10.2. ENFOQUE PEDAGÓGICO

El objetivo fundamental dentro de este enfoque es formar holísticamente e integral a nuestros estudiantes, teniendo como soporte: principios éticos, la mejora continua de los procesos de aprendizaje y el cumplimiento de las regulaciones técnicas emanadas desde el Ministerio de Educación, que conlleva a una educación de Calidad. Dentro de ese marco nuestra Institución Educativa está comprometida con el rol fundamental que desempeña la educación en transformación ética y social de nuestra sociedad, y por ello, orienta sus prácticas de aprendizaje, determina sus propósitos y establece sus directrices en el desarrollo de competencias, cultura investigativa y la responsabilidad social de nuestros estudiantes Divinianos.

• 10.3. COMPETENCIAS

El enfoque pedagógico actual establece el desarrollo de competencias a través de las capacidades. En un enfoque por competencias lo más importante es formar personas que sepan emplear el conocimiento en la resolución de problemas de su contexto familiar, comunitario, social y escolar, en lugar de tener una gran cantidad de contenidos poco significativos para la mente del niño, niña, púber o adolescente. Desarrollar. competencias implica aprender a elegir y combinar los aprendizajes adquiridos en cada circunstancia, para afrontar toda clase de retos a lo largo de la vida. Además, un enfoque por competencias se desarrolla con metodología apropiada y accesible a las necesidades del estudiante y al contexto cultural y social donde se desenvuelve.

• 10.4. CAPACIDADES

Desde el enfoque de competencias, hablamos de capacidad en el sentido amplio de capacidades humanas. Así, las capacidades que pueden integrar una competencia combinan saberes de un campo más delimitado, y su incremento genera nuestro desarrollo competente. Es fundamental ser conscientes que, si bien las capacidades se pueden enseñar y desplegar de manera aislada, es su combinación (según lo que las circunstancias requieran) lo que permite su desarrollo. Las capacidades son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada.

10.5. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

Son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad, desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, de acuerdo a la secuencia que sigue la mayoría de estudiantes que progresan en una competencia determinada. Estas descripciones son holísticas porque hacen referencia de manera articulada a las capacidades que se ponen en acción al resolver o enfrentar situaciones auténticas. Estas descripciones definen el nivel que se espera puedan alcanzar todos los estudiantes al finalizar los ciclos de la Educación Básica. No obstante, es sabido que en un mismo grado escolar se observa una diversidad de niveles de aprendizaje, como lo han evidenciado las evaluaciones nacionales e internacionales, y que muchos estudiantes no logran el estándar definido. Por ello, los estándares sirven para identificar cuan cerca o lejos se encuentra el estudiante en relación con lo que se espera logre al final de cada ciclo, respecto de una determinada competencia. En ese sentido, los estándares



de aprendizaje tienen por propósito ser los referentes para la evaluación de los aprendizajes tanto a nivel de aula como a nivel de sistema (evaluaciones nacionales, muestrales o censales).

10.6. DESEMPEÑOS

Son observables en una diversidad de situaciones o contextos. No tienen carácter exhaustivo, más bien ilustran algunas actuaciones que los estudiantes demuestran cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel. Para evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, los profesores Divinianos deben considerar las siguientes orientaciones:

- Comprender la competencia por evaluar, su definición, significado, las capacidades que componen y sus implicancias pedagógicas.
- Comunicar a los estudiantes en qué van a ser evaluados y los criterios de evaluación.
- Valorar el desempeño actual de cada estudiante a partir del análisis de evidencias.
- Retroalimentar a los estudiantes para ayudarlos a avanzar hacia el nivel esperado y ajustar la enseñanza a las necesidades identificadas.

Para el logro efectivo de aprendizajes, el desarrollo de capacidades y competencias, y la formación integral de nuestros estudiantes, se considera los siguientes lineamientos:

- Actuar e interactuar con seguridad y ética, los estudiantes se desenvuelven en la vida cotidiana con seguridad y confianza en sí mismos, sabiendo asimismo crear vínculos sanos con los demás y afrontar desafíos de manera ética.
- Gestionar su aprendizaje, los estudiantes son capaces de aprender de manera cada vez más autónoma, eficaz y perseverante, evaluando de manera continua las formas en que aprende y autorregulándolas, así como utilizando recursos y estrategias apropiadas tanto a los fines como al contexto y a sus posibilidades.
- Aprovechar oportunidades y utilizar recursos para encarar desafíos o metas, los estudiantes se plantean metas y elaboran respuestas pertinentes para alcanzarlas, aprovechando las oportunidades en contextos favorables o adversos, gestionando los recursos con los que cuentan, trabajando en equipo y actuando de manera emprendedora, con iniciativa, confianza y perseverancia.
- Usar la ciencia y la tecnología para mejorar la calidad de vida, los estudiantes producen y hacen uso de conocimientos científicos y tecnológicos para tomar decisiones y dar respuesta a desafíos en diversos contextos.
- Comunicarse con eficacia para su desarrollo personal y la convivencia social, los estudiantes se comunican eficazmente, desde el diálogo, oralmente y por escrito, empleando códigos y medios tanto digitales como audiovisuales, en castellano y algunos en lengua originaria, para la construcción del conocimiento y la interrelación social.
- **Ejercer plenamente su ciudadanía,** los estudiantes se reconocen y actúan como sujetos de derechos y comprometidos con el bien común, cumplen sus responsabilidades en la vida social, conviven y participan democráticamente.

VI. LOS SISTEMAS DE EVALUACION Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

a) SISTEMA DE EVALUACION EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación de los aprendizajes en la secundaria se realiza en concordancia con la normatividad vigente emitida por el MINEDU.

La evaluación es un proceso permanente de comunicación y reflexión sobre los resultados de los aprendizajes de los estudiantes. Este proceso se considera formativo, integral y continúo, y sobre los resultados de los aprendizajes de los estudiantes Divinianos. Este proceso se considera formativo, integral y continúo y busca identificar los avances, dificultades y logros de los estudiantes con el fin de brindarles el apoyo pedagógico que necesiten para mejorar. Asimismo, en base al objeto de evaluación son las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, que se evalúan mediante criterios, niveles de logro, así como técnicas e instrumentos que recogen información para tomar decisiones que retroalimenten al estudiante y a los propios procesos pedagógicos. Así, la evaluación cumple un papel no solo para certificar qué sabe un estudiante, sino también para impulsar la mejora de los resultados educativos y de la práctica docente.



Una evaluación formativa enfocada en competencias busca, en diversos tramos del proceso:

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver diversas situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificar la adquisición aislada de contenidos o habilidades o distinguir entre los que aprueban y no aprueban.
- Analizar el estándar de aprendizaje del ciclo.
- Seleccionar o diseñar situaciones significativas.
- Utilizar criterios de evaluación para construir instrumentos.

Para evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, los profesores Divinianos deben considerar las siguientes orientaciones:

- Comprender la competencia por evaluar, su definición, significado, las capacidades que componen y sus implicancias pedagógicas.
- Comunicar a los estudiantes en qué van a ser evaluados y los criterios de evaluación.
- Valorar el desempeño actual de cada estudiante a partir del análisis de evidencias.
- Retroalimentar a los estudiantes para ayudarlos a avanzar hacia el nivel esperado y ajustar la enseñanza a las necesidades identificadas.

	NIVELES DE LOGRO				
ESCALA	SCALA DESCRIPCIÓN				
	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra				
AD	aprendizajes que van más allá del nivel esperado.				
А	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.				
В	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.				
С	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.				

b) DEL REGISTRO Y COMUNICACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Los documentos para registrar y comunicar el desarrollo de las competencias son los siguientes:

Registro Auxiliar de Evaluación de los aprendizajes:

Instrumento que utiliza el docente para registrar los avances, logros y dificultades que se observan en el progreso de las competencias de los estudiantes

Informe de progreso de las competencias:

Documento mediante el cual se comunica los niveles de logro alcanzados por el estudiante encada competencia al final de cada bimestre, así como las conclusiones descriptivas según sea el caso, se considera lo siguiente:

- El informe de progreso se elabora en base a la evaluación de los avances, logros y dificultades evidenciados en el progreso de las competencias de los estudiantes.
- Este informe será entregado a las familias y a los estudiantes. Los formatos de informe de progreso de las competencias son diseñados por la Institución Educativa.
- A partir del Ciclo III el informe de progreso registrará el nivel de logro alcanzado en cada competencia desarrollada y se consignará conclusiones descriptivas cuando el nivel de logro sea C, y, en el caso de otros niveles de logro como B, A o AD cuando el docente lo considere conveniente.



• En los casos de estudiantes en situación de hospitalización o tratamientos ambulatorios de periodos prolongados, el informe de progreso contará con los niveles de logro de las competencias desarrolladas y conclusiones descriptivas sobre su progreso.

c) R.V.M. 094-2020-MINEDU:

Durante el proceso de aprendizaje la evaluación se da de forma continua pues es a partir de ella que obtenemos información para la mejora constante en el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes y de la práctica docente.

En caso el/la estudiante no alcance los niveles esperados a finales del 2025. La IE y el/la docente determinarán las acciones para la recuperación que el/la estudiante debe desarrollar durante el periodo de vacaciones - verano del 2025. A partir de dicho periodo de recuperación la IE determinará si el/la estudiante logró los aprendizajes esperados o si requiere más tiempo y oportunidades para lograrlo, en caso sea así, la IE planteará acciones que ayuden al estudiante a lograr los aprendizajes esperados para su grado, de manera flexible.

En el caso de los/las estudiantes que cursaron 5º grado de secundaria durante el 2024, que a marzo del 2025 no alcanzaron la calificación mínima "B", pueden solicitar evaluación de subsanación. Al lograr el/los calificativos/s aprobatorio/s, será/n registrado/s en el SIAGIE.

d) Acta Oficial de Evaluación:

Documento oficial que le director de la Institución Educativa Privada "Divino Maestro" emite desde el SIAGIE, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se consigna información de los estudiantes sobre procesos de adelanto o postergación de evaluaciones, evaluación de ubicación de grado, evaluaciones de convalidación, revalidación, subsanación o traslado.
- Los resultados del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica que vaya más allá del término del periodo lectivo se registrarán en al SIAGIE una vez concluidos los mismos y con esto se generará un Acta de evaluación.
- Excepcionalmente y a solicitud de la directora de la IE se pueden realizar rectificaciones para casos debidamente justificados y previamente autorizados por la UGEL Puno, lo cual se debe registrar en el SIAGIE.
- Debe considerar la situación final de los aprendizajes de cada estudiante según las siguientes siglas: PRO (para promovido de grado o edad). PER (para permanecer en el grado) o RR (para requiere recuperación), según corresponda.
- Debe constar la información referida a la exoneración de competencias asociadas a las áreas curriculares, la postergación o adelanto de evaluaciones u otros.

e) Control de Asistencia de los Estudiantes:

Se plantea con la finalidad de propiciar que el servicio educativo se desarrolle con la presencia de los estudiantes en su totalidad, en la modalidad presencial o semipresencial.

- En modalidad presencial, los docentes de cada área curricular y de grado controlan la asistencia de los estudiantes en el REGISTRO AUXILIAR. También los auxiliares de educación controlan la asistencia de los estudiantes mediante su AGENDA ESCOLAR que presentan al ingreso a la Institución Educativa (modalidad presencial).
- En la modalidad semipresencial y a distancia, en el Formulario de Asistencia creado por el docente en Formularios de Google, Google Meet, se registran la asistencia de los estudiantes.

Nota: Se considera inasistencia justificada, aquellas que oportunamente siguieron el proceso indicado en el presente reglamento para su justificación y con las evidencias del caso.

VII. EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO Y EL HORARIO DE CLASES.

a) CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO 2025:

I BIMESTRE	II BIMESTRE	III BIMESTRE	IV BIMESTRE		
03 de marzo al 16 de mayo	19 de mayo al 25 de julio	11 de agosto al 10 de octubre	13 de octubre al 23 de diciembre		
Clausura 30 diciembre					

b) HORARIO DE CLASES:

HORARIO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL			
INGRESO	INGRESO: 7:30 PM	SALIDA 1:00 PM	
SALIDA	INGRESO: 3:00 PM	SALIDA 5:50 PM	
CIRCULO DE ESTUDIOS	INGRESO: 6:00 PM	SALIDA: 8:00 PM	

c) EL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

SECUNDARIA	
25	

d) LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES.

- a) Evaluación de progreso académico en el nivel secundario.
- b) Departamento de Psicología.
- c) Centro de cómputo
- d) Material audio visual
- e) Equipos TIC.
- f) Servicio de Tutoría y orientación educativa.
- g) Laboratorios.
- h) Reforzamiento académico.
- i) Cámaras de seguridad.
- j) Estudiantina.
- k) Sikuris.
- I) Reforzamiento académico.
- m) Talleres de música.
- n) Deporte entre otros.
- o) INFRAESTRUCTURA:

La infraestructura con la que cuenta la Institución Educativa Privada "DIVINO MAESTRO", es una infraestructura sólida y consiguientemente sus aulas son seguras, limpias y saludables, cumplen con las exigencias mínimas que el Ministerio de Educación dispone desde un punto de vista técnico pedagógico, en conclusión, los ambientes fueron diseñados y construidos exclusivamente para aulas.

VIII. CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN EL COLEGIO

8.1. DEFINICIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De conformidad a lo establecido en la Ley No. 29719, y su Reglamento, las normas de convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa y que tienen por finalidad la convivencia pacífica en la comunidad educativa. Las normas de convivencia escolar institucional están conformadas por los deberes de los estudiantes establecidos en el artículo 118 del presente Reglamento.

8.2. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA

Las normas de convivencia del aula son aquellas construidas por los estudiantes durante las sesiones de estudio, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente. Al inicio del año escolar cada docente de aula, tutor o tutora dedica las primeras sesiones a la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula.

8.3. SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

El colegio promueve y erradica los casos de violencia escolar. La violencia escolar se puede producir entre estudiantes o entre estudiante y personal de la institución educativa. La violencia escolar puede ser violencia psicológica, física o sexual.

8.4. DE LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE VIOLENCIA

De conformidad a lo establecido en la Ley No. 29719, y su Reglamento, la convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre



los integrantes de la Comunidad Educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

En el Colegio se promueve permanentemente la convivencia armoniosa y se aborda bajo un enfoque preventivo e integral los casos de violencia escolar que puedan aparecer al interior de la institución:

- a) Implementa talleres de promoción de la convivencia escolar sin violencia como parte del programa de tutoría en todos los grados y niveles.
- b) Implementa el Libro de Registro de Incidencias, a cargo de la Dirección, en el que se reportan los casos de violencia entre estudiantes y las acciones realizadas al respecto.
- c) Conforma el comité de promoción de la convivencia escolar sin violencia, conformado por el Director(a), Coordinador Académico, el Dpto. Psicopedagógico, así como el o los tutores de los estudiantes eventualmente involucrados, que tienen la responsabilidad de indagar e intervenir en los casos reportados.
- d) Elabora anualmente y comunicar el plan de promoción de la convivencia escolar a las instancias correspondientes.
- e) Comunica el Boletín de Convivencia al inicio del año escolar.

8.5. PROCESO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El proceso de atención y seguimiento de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en la institución educativa se realiza a través de los siguientes pasos:

- a) Acción: La institución educativa brinda las medidas necesarias para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados. Por ejemplo, actividades de recuperación del bienestar de la víctima.
- b) Derivación: Este procedimiento se realiza a través de la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o el agresor (de ser una niña, niño y adolescente), si se estima necesario.
- c) Seguimiento: La institución educativa brinda el acompañamiento y la supervisión del bienestar de todos los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.) Por ejemplo, la restauración de la convivencia afectada y la corroboración del cese de todo tipo de agresión.
- d) Cierre: La institución educativa finaliza la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. El equipo directivo debe garantizar la continuidad educativa de la o del estudiante, así como su protección y acogida.

8.6. SOBRE LA PREVISIÓN DEL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

- a) Leer y comentar con el estudiante la Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Manual de convivencia que promueven la convivencia sin violencia, y motivarlo(a) para que sea un miembro pacífico y respetuoso del bienestar de la comunidad escolar.
- b) Intervenir propositivamente ante conductas y/o mensajes discriminatorios, difamatorios de hostigamiento e intimidación a un estudiante o grupo de estudiantes.
- c) Supervisar el uso adecuado de información electrónica y medios de comunicación como: correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles (WhatsApp), y website empleados por el estudiante en su hogar y otros lugares.
- d) Colaborar con EL COLEGIO para corregir las conductas inadecuadas del estudiante apoyando la sana convivencia.
- e) Respetar colaborar y/o cumplir con los procedimientos y/o protocolo a cargo de la Coordinación de la Convivencia Escolar para ser informado(a) sobre los hechos y acontecimientos de todo incidente de acoso o maltrato ocurrido; así como la posible responsabilidad que recaiga sobre el ESTUDIANTE.
- f) Tomar conocimiento que todo acto de acoso, hostigamiento, violencia y en especial, los casos de reincidencia en estos, serán inscritos en el Libro de Registro de Incidencias



según lo establecido en la Ley Nº 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas para seguir el proceso de acuerdo a la ley. De igual manera será registrado será registrado el caso en el programa del Ministerio de Educación SISEVE, e incluso de acuerdo a la gravedad de los hechos podrá ser informado al Ministerio Público, en el SISEVE según lo establecido en la Ley N° 29719

8.7. DE LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA

De conformidad a lo establecido en la Ley No. 29719, y su reglamento, la convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

En el Colegio se promueve permanentemente la convivencia armoniosa y se aborda bajo un enfoque preventivo e integral los casos de violencia escolar que puedan aparecer al interior de la institución. Por ello, el colegio:

- a) Implementa talleres de promoción de la convivencia escolar sin violencia como parte del programa de tutoría en todos los grados y niveles.
- b) Implementa el Libro de Registro de Incidencias, a cargo de la Dirección, en el que se reportan los casos de violencia entre estudiantes y las acciones realizadas al respecto.
- c) Conforma el comité de promoción de la convivencia escolar sin violencia, conformado por el Directora, Coordinador General, el Dpto. Psicopedagógico, así como las tutoras de los estudiantes eventualmente involucrados, que tienen la responsabilidad de indagar e intervenir en los casos reportados.
- d) Elabora anualmente y comunica el plan de promoción de la convivencia escolar a las instancias correspondientes.
- e) Comunica el Boletín de Convivencia al inicio del año escolar.

8.8. DEL ROL Y COLABORACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

La promoción de una convivencia escolar sin violencia requiere de la coordinación permanente con los padres de familia. Para ello, el Colegio:

- a) Convoca a las familias de los estudiantes involucrados y coordina con ellos las acciones a realizar para intervenir en cada caso.
- b) Realiza reuniones para coordinar con las familias acciones de prevención e intervención.
- c) Aplica prácticas restaurativas para la solución de conflictos.
- d) Garantiza el bienestar integral de cada estudiante y, por tanto, asegura un manejo prudente de la información en cada caso, así como el derecho de todo estudiante de ser tratado de una forma digna y justa.
- e) Registra en el Libro de Incidencias y en el portal del SISEVE sobre casos de violencia y/o acoso entre escolares, el trámite seguido a cada caso, el resultado de la investigación y la medida correctiva aplicada, cuando corresponda.
- f) Toma las medidas para asegurar el apoyo correspondiente a los estudiantes que hayan recibido agresión en el Colegio.

8.9. DEL EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

El Equipo Responsable de Convivencia democrática está conformado por:

- La Dirección
- La Coordinación General
- El Departamento de Psicología
- La tutora del o los estudiantes
- Otros docentes del grado cuando la Dirección o la Entidad Promotora lo estime conveniente.
- Cuando se presenten casos de agresión, bullying o acoso, la directora convocará al Equipo Responsable de Convivencia Democrática a fin de realizar las acciones que sean necesarias para salvaguardar los derechos de los estudiantes.

8.10. FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Son funciones del Equipo de Convivencia Democrática las siguientes:

- a) Planificar, implementar, ejecutar y evaluar el plan de la Convivencia Democrática con la participación de las organizaciones estudiantiles, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral.
- b) Incentivar la participación de los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de la Convivencia Democrática.
- c) Promover la incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión del Centro Educativo Particular.
- d) Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia consensuadas entre los integrantes de la comunidad educativa.
- e) Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docente-estudiante y estudiante-docente.
- f) Promover el desarrollo de capacidades y actitudes de las docentes, así como del personal directivo, administrativo y de servicio, que permitan la implementación de acciones para la Convivencia Democrática en el Colegio.
- g) Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el SISEVE, en el Libro de Registros de Incidencias del Colegio, así como consolidar información existente en los anecdotarios de clase de los docentes, a fin de que se tomen las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.
- h) Adoptar medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con la Dirección.
- i) Informar periódicamente por escrito, a la Directora del Colegio acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes, anotados en el Libro de Registro de Incidencias y en el Portal del SISEVE, y de las medidas adoptadas.
- j) Informar a la Dirección sobre las y los estudiantes que requieran derivación para una atención especializada en entidades públicas o privadas.
- k) Realizar, en coordinación con la Dirección y los padres de familia o apoderados el seguimiento respectivo de las y los estudiantes derivados a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en el Colegio.

IX. UNIFORME Y ÚTILES ESCOLARES

- a) Conocer que: con respecto a la lista de útiles escolares, buzos, libros, cuadernos de trabajo; nuestro centro educativo no recomienda marcas para la compra de útiles escolares, ni señalamos los establecimientos donde tenga que adquirir los uniformes escolares o materiales educativos de sus menores hijos.
- b) Si las clases son virtuales se le entregará una lista de útiles con los materiales que necesite el estudiante, siendo los apoderados, los responsables de que su niño(a) tenga todos los materiales necesarios.
- c) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de la institución.

X. LIBRO DE RECLAMACIONES

Que, el artículo 150 de la Ley Nº 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, dispone que los establecimientos comerciales deben contar con un Libro de Reclamaciones, en forma física o virtual y, mediante Decreto Supremo Nº 011-2011-PCM se aprobó el Reglamento del Libro de Reclamaciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

En Nuestra I.E.P. EL LIBRO DE RECLAMACIONES en forma física se encuentra ubicado en la sala de recepción de nuestra institución educativa.

XI. RESOLUCIÓNES DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL:

SECUNDARIA			
R. D. Nro. 3747 – 2003 - DREP			

XII. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR Y DIRECTORA

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOTOR, DIRECTORA.

GERENTE GENERAL SECUNDARIA : ING. TEÓFILO DONAIRES FLORES

DNI N° : 23929350
 TÍTULO : ING. QUÍMICO

DIRECTORA : PROF. DEYDANIA HERMAS GUEVARA GUERRA

DNI N° : 01317250

TÍTULO : PROF. DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La culminación del año académico 2024, nos ha llenado de satisfacción, porque nuestros logros se han evidenciado según lo planificado y la respuesta positiva, los alumnos divinianos descollaron nítida y sobresalientemente en eventos académicos de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM, Olimpiada Peruana de Química - OPQ, Olimpiada Peruana de Biología – OPB, PRIMER LUGAR en el XX Concurso Regional de Química 2024, culturales, deportivos y otros, así también los mayores logros obtenidos por nuestros estudiantes es el ingreso a la universidad peruana a nuestra primera casa de estudios UNA – PUNO, también a universidades de prestigio como la UNSA de Arequipa y la UNI a carreras disputadas como Medicina Humana, Ingeniería Civil y Derecho entre otras, estando aún en quinto de secundaria.

Queda también perenne en nuestro desarrollo educativo, el reconocer el desprendimiento y el apoyo que siempre se ha obtenido de Uds. señores padres de familia, lo cual hace que vuestros hijos sientan y reciban una formación sólida e integral, la misma que servirá para una positiva continuidad en sus estudios superiores y desempeño profesional. Gracias distinguidos padres de familia por la atención brindada al presente.

Puno, noviembre del 2024.



Nota: Lo estipulado en el presente documento podrá ser modificado en estricta observancia de la normatividad pertinente que se emita por las instancias correspondientes, relacionado con la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2025.